



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO ESPECIAL COMPENSACION CENSO
AÑO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2.041/

QUILLÓN, 13 JUN 2017

VISTOS:

- Oficio N° 1.941 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de Febrero del 2017, que indica que los funcionarios que participen del CENSO/2017, tendrán derecho a ser compensados con descanso complementario.
- D.A. 2.294 de fecha 12-05-17, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** permiso especial compensatorio del CENSO 2017 realizado el día 19 de abril del 2017, por los funcionarios del Departamento de Educación , Docentes, Asistentes de la Educación y Salas Cunas.

2.-**DELEGASE** facultad en el Director Comunal de Educación Municipal de Quillón para conceder permiso especial compensatorio a funcionarios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/tsj.-
DISTRIBUCION

- ❖ c.c. Archivo Municipal
- ❖ c.c. Archivos DAEM.